

Manuela
05/11/2018
A



QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 05 NOV 2018 Hora 15:20

NR. HOJAS 025
Recibido por: [Signature]

Quito, 31 OCT 2018

Oficio No. A 0389

Señor
Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Señor
Julio Puga Mata
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la Resolución No. C-313 de 18 de octubre de 2018, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito resolvió, entre otros aspectos lo siguiente:

“1) Requerir al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que de forma inmediata inicie el procedimiento administrativo necesario para la extinción de los actos administrativos; es decir, las resoluciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito que modificaron los permisos de operación de compañías y cooperativas de taxis entre el 14 de noviembre de 2014 y esta fecha, incrementando injustificadamente el número de cupos asignados, declarándolos nulos por razones de legitimidad, conforme lo previsto en el artículo 367 del COOTAD y demás normativa aplicable. El Alcalde deberá informar periódica y oportunamente al Concejo sobre el cumplimiento de este requerimiento y los resultados y efectos generados.

2) Requerir al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que disponga la realización de sumarios administrativos en contra de los servidores de la Agencia Metropolitana de Tránsito y de la Secretaría de Movilidad, que en ejercicio de sus funciones participaron en la expedición de los actos administrativos señalados en el numeral anterior, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Servicio Público — LOSEP, Reglamento General a la LOSEP y demás normativa aplicable. El Alcalde deberá informar periódica y oportunamente al Concejo sobre el cumplimiento de este requerimiento y los resultados y efectos generados.”

En este contexto, y por ser de sus respectivas competencias, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Resolución No. C-313, **DISPONGO:**

- a) Que, de manera coordinada dentro del ámbito de sus respectivas competencias, procedan a efectuar las acciones administrativas tendientes a la extinción de los presuntos actos administrativos emitidos por la Agencia Metropolitana de Tránsito que habrían modificado injustificadamente los permisos de operación de compañías y cooperativas de taxis entre el 14 de noviembre de 2014 y el 28 de octubre de 2018, fecha de emisión de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C-313.

WC
9437
06/11/18

- b) Que, identificado la expedición de actos administrativos que hubieren modificado injustificadamente los permisos de operación de compañías y cooperativas de taxis entre el 14 de noviembre de 2014 y el 28 de octubre de 2018, se inicien los sumarios administrativos a que hubiere lugar en contra de los servidores de la Agencia Metropolitana de Tránsito y Secretaría de Movilidad de conformidad con su grado de participación en la expedición de dichos actos.

Para tales propósitos, se servirán implementar las acciones administrativas correspondientes a fin de atender y cumplir con lo resuelto por el Concejo Metropolitano

Disposiciones que se emiten desde esta Alcaldía Metropolitana a fin de guardar la estricta legalidad de los actos administrativos de asignación de cupos de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de lo instruido en el Oficio No. A 306, de 29 de agosto de 2018 emitido por este despacho.

Es importante señalar que la cita legal del artículo 367 del COOTAD a la que hace referencia la Resolución No. 313 adoptada por el Concejo Metropolitano y propuesta por el concejal Carlos Páez, se encuentra derogada expresamente a la fecha por el COA, en tal virtud se aplicará a los procesos instruidos la legislación vigente.

Adjunto copia simple de la Resolución No. C-313 de 18 de octubre de 2018, para los fines pertinentes.

Agradeceré que se me informe el avance y cumplimiento de las disposiciones emitidas-

Atentamente.



Mauricio Rodas Espinel.

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Cc: Secretaría General de Concejo
Procuraduría Metropolitana